



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SINDICATO FEDERAL CGT – Telefónica

C/ Irún, 15 bajo. 28040 Madrid, ☎ 91 584 90 13 / 26 Fax 91 556 85 13
www.cgt.es/telecomunicaciones e-mail: federal.cgtele@cgt.es

13 Reunión de convenio
Comunicado Nº 19.

OTRO CONVENIO FRUSTRANTE

Otro Convenio Colectivo se ha firmado. La decepción se ha consumado. La oportunidad de ser valientes y abordar, con honestidad y sin tapujos, los numerosos problemas que afectan a la plantilla conciliando sus intereses con los de la empresa, duerme el sueño de los justos. Descanse en paz la inteligencia y el sentido común.

Se ha dado la bienvenida al insulto y la ofensa; no se puede calificar de otra forma el abandono de UTS, UGT y CCOO de la mesa de negociación así como el tono y los términos de alguna intervención que hubimos de cortar por lo sano. Lamentable e irresponsable su actitud, llevando a la mesa de negociación del convenio las divisiones entre sindicatos que nunca se deberían haber mostrado ante la empresa. Sin duda un gran error que la plantilla nunca entenderá.

Pero si alguna actitud es condenable y cínica es la mantenida por UTS_ stc, que siendo uno de los sindicatos que apoyaron la concentración convocada por el Comité de Empresa de Madrid el pasado 26 de junio, ahora se hacen los ofendidos, ausentándose de la mesa de negociación como si ellos no tuviesen nada que ver con el asunto y dejando en feo a los más de 2500 trabajadores que concentrados exigían que no se firme el convenio.

Se alimenta la frustración de los trabajadores. Porque, mire como se mire, el listón se coloca cada día tan bajo que es fácil saltarlo: 375 euros hoy, mañana y pasado mañana, como única mejora ¿? del poder adquisitivo. Ni ayuda a guarderías, ni incremento de las ayudas infantil o escolar, gratificaciones o pluses, congelados desde el siglo pasado.

Fiasco importante a la plataforma del Comité Intercentros cuando ¿pedía? que *“durante la vigencia del Convenio, la Dirección de la Empresa garantiza que la reorganización del trabajo por causa de innovaciones tecnológicas, económicas, técnicas, organizativas o de producción o cualquier otra causa que pudiera establecerse por la normativa correspondiente, no será motivo de extinción del contrato de trabajo con carácter forzoso, mediante los procedimientos que la legislación establezca”*. Así que, **es falso** que se logre la garantía total de empleo.

Tampoco tendremos una jornada de 35 horas, la consideración de los sábados como días laborales, la opción del trabajador en un despido improcedente, una solución al pésimo ambiente en Comercial, ni la mejora del Plus de jornada partida o la reducción de los fuera de convenio (los 3850 que dice el convenio son los que ya hay ahora); no se amplía el descanso reglamentario, ni se establece que los días 24 y 31 de diciembre se consideren festivos cuando no coincidan con sábado o domingo; tampoco se aumentan los compromisos en seguridad y salud referidos a las contratadas y subcontratadas, ni se incorpora al Convenio el Reglamento del CCSS. Las medidas sobre conciliación de la vida laboral y familiar brillan por su ausencia. No existe la posibilidad de rescatar las prestaciones del Seguro Colectivo con criterios similares a los contemplados en el sistema complementario de pensiones. No habrá una revisión significativa de la gratificación de conducir sencillamente porque no habrá ninguna. Ni la integración de los trabajadores de Data y Terra es completa (ojo al encuadramiento profesional...lío a la vista)...¿seguimos? Os invitamos a leer nuestra intervención en la última mesa negociadora. http://www.cgt.es/telecomunicaciones/article.php3?id_article=1107

Pero si hay cuestiones negativas, lo son sin duda una mesa excluyente donde se negociará un nuevo modelo de Clasificación Profesional, con el claro riesgo de convertirse en una negociación opaca de la que sólo conoceremos el resultado cuando esté hecho. Además introducen un DOBLE ESCALA SALARIAL para las nuevas contrataciones, unas condiciones económicas y laborales muy inferiores a las que tenemos actualmente.

Aún así, **CGT** ha sido decisiva a la hora de mejorar el convenio. Estamos convencidos de que sin el apoyo, movilización y participación de la plantilla estaríamos hablando de un convenio mucho peor. Pero no sólo la movilización influye en el resultado final, una buena argumentación y la acción sindical que la **CGT** ha mantenido en los meses previos también han influido a la hora de mejorar un convenio que sigue siendo negativo y frustrante. Algunos de los puntos en los que **CGT** ha influido positivamente son:

ÁMBITO: **CGT** propusimos cambiar una cantidad ambigua fijada en un porcentaje, por un número concreto y cerrado, ya que en un futuro se prevé la integración de numerosas empresas del grupo (Telefónica móviles, la primera). Con un porcentaje al aumentar la plantilla, aumenta el número de fueros de convenio, con un número cerrado de 3.850 esto no ocurrirá.

CREACIÓN DE EMPLEO: Fue la **CGT** el primer sindicato en decir que contratar "hasta 300 trabajadores" suponía que con una sola contratación se cumpliría el convenio, alegando además que eran muy pocos. No solamente se consiguió aumentar la cantidad, sino el compromiso de que serían un MINIMO de 500 trabajadores.

COMERCIAL: Ante la insistencia de **CGT** casi en exclusiva de la necesidad de dar una solución a los problemas de comercial, se acepta lo propuesto en la plataforma del CI, que siendo insuficiente para **CGT**, no deja de ser una pequeña mejora.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL: La movilización de la plantilla ha sido decisiva en este punto, sin ella ahora con toda probabilidad estaríamos hablando de otro convenio peor.

CARNÉ DE CONDUCIR: Fue la **CGT** recogiendo firmas quien abrió el debate sobre la necesidad de dar una solución al colectivo de conductores, si bien las pretensiones de los afectados no se han visto satisfechas, , no deja de ser una pequeña mejora que sin la acción sindical de **CGT** seguramente no hubiera sido posible.

PERMISO LACTANCIA MADRES AUTONOMAS: Como en el caso anterior, el hecho de que los servicios jurídicos de **CGT** ganasen judicialmente el derecho de un padre empleado a disfrutar de la hora de lactancia siendo la madre autónoma y de la gran repercusión mediática de la sentencia, ha influido directamente en que la empresa, casi sin necesidad de pedirlo, concediera un derecho.

NORMATIVA LABORAL: Fue la **CGT** quien ha propuesto establecer un plazo cerrado para actualizar y adaptar la Normativa Laboral, debiendo concluir antes de los 3 años de vigencia del convenio. De esta manera se evita lo de convenios anteriores donde nunca se actualizó.

PERIODO DE PRUEBA: También fue **CGT** quien solicitó se eliminase una propuesta de periodo de prueba abusivo.

INTEGRACIÓN DE TERRA Y DATA. Nuevamente fue **CGT** quien aportó un argumento sólido y convincente, como es que este colectivo fue considerado como nueva contratación de plantilla. Si en lugar de contratar las 1500 personas que la empresa estaba obligada, se consideró la absorción del colectivo de Terra y Data como nuevo empleo, estos deberían tener las condiciones del resto de personal de Telefónica desde el primer día, como si de una nueva contratación se tratase.

Aunque CGT no firmamos, aportamos y conseguimos mejorar este convenio que sin nuestra presencia y sin vuestro apoyo en las movilizaciones hubiera sido mucho peor